

 <p><b>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</b></p>	<p><b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Laboratorios de Análisis Clínicos</b></p> <p><i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Registro</td><td style="padding: 2px;">RG 54 DFSS</td><td style="padding: 2px;">Rev. 06</td><td style="padding: 2px;">Vigencia: Sept 2025</td></tr> </table>				Registro	RG 54 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025	<p>Ministerio de Salud Pública</p>  <p>GOBIERNO DE TUCUMÁN</p>
Registro	RG 54 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025						
					<p>Página 1 de 6</p>				

### Requisitos para HABILITAR:

#### **1. Nota de presentación**

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)

- Domicilio del establecimiento (en el mismo se realizarán las notificaciones oficiales)
- Propietario:
  - Nombre y Apellido
  - N° de Matrícula,
  - Teléfono fijo/celular,
  - Correo Electrónico,
  - Días y Horarios de Atención
  - Carta de Servicios

(Presentar Título autenticado y Constancia or cada profesional y técnico que trabaje en el establecimiento)

#### **Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución**

#### **2. Listado de Equipamiento/ Aparatología**

- Listado de Aparatología con marca y Nº de serie.

#### **3. Formulario RG 41 DFSS**

Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2024/04/RG-41-DFSS-FORMULARIO-DE-HABILITACION-REHABILITACION.pdf>

(Por duplicado)

#### **4. Carta de Servicios**

Incluya todas las prestaciones que se brindarán.

- Listado de análisis que realizarán
- Juegos de protocolos actualizados

Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

#### **5. Arancel**

 <p>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</p>	<p><b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Laboratorios de Análisis Clínicos</b></p> <p><i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Registro</td><td style="padding: 2px;">RG 54 DFSS</td><td style="padding: 2px;">Rev. 06</td><td style="padding: 2px;">Vigencia: Sept 2025</td></tr> </table>				Registro	RG 54 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025	<p>Ministerio de Salud Pública</p>  <p>GOBIERNO DE TUCUMÁN</p>
Registro	RG 54 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025						
					Página 2 de 6				

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (IMPRESO) en cuenta:
  - CBU2850607030000007620565 o
  - Cuenta Nº 3-6070000076205/6
  - Alias: SERV.SALUD
 Según tipo y Nivel del Establecimiento.
- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2025/03/Aranceles-Depto-Fisc.-Servicios-de-Salud-2025.pdf>

## 6. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)

A nombre del Propietario o Titular

## 7. Derecho a uso

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

## 8. Lista de profesionales

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:
 

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>
- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:
 

Bioquímicos: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

## 9. Plano del Establecimiento 1 (uno)

 <p>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</p>	<p><b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Laboratorios de Análisis Clínicos</b></p> <p><i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Registro</td><td style="padding: 2px;">RG 54 DFSS</td><td style="padding: 2px;">Rev. 06</td><td style="padding: 2px;">Vigencia: Sept 2025</td></tr> </table>				Registro	RG 54 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025	<p>Ministerio de Salud Pública</p>  <p>GOBIERNO DE TUCUMÁN</p>
Registro	RG 54 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025						
					<p>Página 3 de 6</p>				

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferentemente traer en PDF el plano)

#### **10. Razón Social** (si la tuviera)

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

#### **11. Contratos de tercerización**

De Servicios si corresponde.

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia (emitida por División Registros y Matrículas de la DGFS) (Si es generador de Residuos Patogénicos)

Requisitos:

<https://msptucuman.gov.ar/wordpress/wp-content/uploads/2025/07/RG-124-DRM-Generador-de-Residuos-Patologicos.pdf>

#### ARCHIVO DE PACIENTES E INFORMES

(Puede ser digital con medidas de seguridad y garantía de inmodificabilidad)

#### **REQUISITOS TÉCNICOS**

- Sala de extracciones
- Sala de espera
- Laboratorio propiamente dicho o sala de procesamiento de muestras
- Baño para pacientes.
- Revestimiento de azulejos o material impermeable en las paredes, (altura mínima 1.50 m)
- Instalación de agua corriente.
- Instalación de pileta en laboratorio propiamente dicho.
- Las dependencias deberán tener cielorraso de yeso, bovedilla revocada o cemento armado alisado y los pisos de mosaico o material lavable.
- No podrá utilizarse ningún material inflamable en pisos, techos, paredes, etc.
- Si en el inmueble donde funcionará el laboratorio, hubiera habitaciones destinadas a la vivienda, deberán tener salida independiente con cerramientos efectivos.
- Climatización en sala de espera, aire acondicionado en laboratorio propiamente dicho.
- El servicio deberá contar con matafuegos y luz de emergencia en sala de espera.

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Laboratorios de Análisis Clínicos</b> <i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				<small>Ministerio de Salud Pública</small>  <small>GOBIERNO DE TUCUMÁN</small>
Registro	RG 54 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025		

Página 4 de 6

- Título expuesto y Cartelería de sectores.

**Instrumental básico exigido:**

- Microscopio
- Espectrofotómetro
- Centrífuga
- Baño termostatizado a agua o calor seco
- Heladera
- Camilla
- Estufa regulable para cultivos
- Estufa para esterilizar
- Equipamiento mínimo de material de vidrio
- Equipamiento mínimo de drogas y reactivos
- Instrumental necesario para determinaciones especiales
- Equipo para electroforesis

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Laboratorios de Análisis Clínicos</b>			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <b>SIPROSA</b>			
	Registro	RG 54 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025

### **Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:**

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar Copia de última Resolución

### **Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:**

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

#### **a. Modificaciones edilicias**

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

#### **b. Incorporación**

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
  - Apellido y Nombre
  - DNI
- Datos profesionales:
  - Especialidad
- Días y horarios de atención

#### **Aclaración:**

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

**Bioquímicos:** constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	<b>Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Laboratorios de Análisis Clínicos</b>			
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>			
	Registro	RG 54 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025

c. **Desvinculación:**

Lista de Profesionales

d. **Copia de última Resolución**

**El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/ RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)**